



Garantizar el acceso a la información pública, tutela la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y promueve la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, busca dar a la población mayor confianza en su quehacer institucional mediante un ambiente regido por principios y valores.



Que mediante el cumplimiento del Código de Conducta impere en la labor diaria de los servidores públicos la integridad y el trabajo en equipo que fortalezca aún más su desempeño, y en especial, la congruencia de la dirección con los resultados entregados, vigilando en todo momento el cargo conferido.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- El Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del ITAIH
- Las disposiciones de este Código serán observadas en cualquier lugar, situación o contexto en el que los Servidores Públicos ejerzan algún empleo, cargo, comisión o función.
- La finalidad del Código de Conducta es reforzar la integridad de los servidores públicos, mejorar la calidad de los servicios que se brindan a las personas, utilizar de manera adecuada y con perspectiva de género los recursos que le son asignados al Instituto.
- Cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en este Código de Conducta del ITAIH será sometido a la consideración del Comité de Ética de este Instituto, órgano colegiado que determinará si la falta correspondiente queda registrada en el expediente laboral o, en su caso se turna al Órgano Interno de Control de este Instituto para la investigación correspondiente por la posible comisión de una responsabilidad administrativa.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.



Conoce el Código de Conducta
que rigen el ejercicio de los servidores públicos del ITAIH



QUEJAS Y DENUNCIAS
elia.tejeda@itaih.org.mx
Tels: 01 (771) 719-36-22
01 (771) 719-56-01 Ext. 102 y 109.

Los servidores públicos del ITAIH deben:

- ✓ asumir su responsabilidad como servidores públicos.
- ✓ desempeñarse responsablemente con sus labores cotidianas, coadyuvar en la obtención y objetivos del ITAIH.
- ✓ Deben mantener un ambiente de respeto y colaboración con sus compañeros
- ✓ Queda bajo su responsabilidad el resguardo y cuidado de la información y documentación que se genere en el desarrollo de sus labores.
- ✓ Deben actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses de la Institución y la comunidad con la finalidad de buscar el bien común
- ✓ Se abstendrán de aceptar regalos, dádivas o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en las decisiones como servidor público en el ITAIH en perjuicio de la gestión pública.



- ✓ Deben actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad para la toma de decisiones que en el desempeño de sus labores se genere como parte de la Administración Pública debiendo coadyuvar con otras Dependencias y Entidades cuando soliciten apoyo e información para cumplir con sus funciones. Debo hacer un correcto uso de los insumos que le son proporcionados en este Instituto.



Transparencia

- ✓ Deben actuar con confidencialidad e imparcialidad en el manejo de la información institucional.

Los servidores públicos del ITAIH deben:

- ✓ Abstenerse de observar comportamientos que promuevan actos de corrupción que dañen el patrimonio de la institución



- ✓ En el ejercicio de sus funciones el personal del ITAIH evitará encontrarse en situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Organismo o de terceros.
- ✓ Abstenerse de intervenir, con motivo de su empleo, cargo o comisión, en cualquier asunto en el que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan resultar un beneficio personal para su cónyuge o parientes consanguíneos sin limitación de grados ascendente o descendente, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo grado o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.